



Resolución Jefatural

N° 00077-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

VISTOS: el **EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0561267**; así como el Informe N° 00139-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01102-2024-UGEL07 de fecha 29 de febrero 2024, Designa en el cargo de director de la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria del distrito de San Borja, por un periodo de cuatro (04) años a don Valentín Ernesto Cabello Vargas identificado con DNI N° 09327902 a partir del 01 de marzo 2024 al 29 de diciembre de 2028.

Que, mediante la Resolución Directoral Institucional N° 030-DG-IE "RLV"-2025 de fecha 21 de marzo de 2025, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la Actividad Generadora de Recursos Propios de la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria para el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2025; en la que se constituye al director don Valentín Ernesto Cabello Vargas identificado con DNI N° 09327902 y a doña Amparo Graciela Ibarra Lizama identificada con DNI N° 08032027 como Tesorera; siendo responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria del distrito de San Borja.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0561267

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **826BD6**



Que, mediante el Informe N° 00139-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC. de fecha 9 de junio 2025, el Equipo de Contabilidad, concluye que, ha evaluado el pedido de la Dirección de la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria del distrito de San Borja, y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del banco de la nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la citada Institución Educativa.

En ese sentido, se designa como responsable titular al director don Valentín Ernesto Cabello Vargas identificado con DNI N° 09327902 y como responsable titular en el cargo de tesorero a doña Amparo Graciela Ibarra Lizama identificada con DNI N° 08032027, para el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente; Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025, el director de la UGEL07, don Oscar Teobaldo Rojas Camacho , delega a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria del distrito de San Borja, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Valentín Ernesto Cabello Vargas	09327902	Director
Amparo Graciela Ibarra Lizama	08032027	Tesorerera

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0561267

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **826BD6**



Artículo 2°. - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria del distrito de San Borja, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Institución Educativa 7089 Romeo Luna Victoria del distrito de San Borja, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0561267

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **826BD6**